



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLIN
DIRECCION ACADÉMICA
DIVISION DE BIBLIOTECAS

CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Convenio mediante el cual ~~xx~~ El Dpto de Bibliotecas de la Univ. Coop. de Colombia en calidad de prestataria, se compromete con la División de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, en este caso quien actúa como prestamista, a celebrar un convenio cooperativo de préstamo interbibliotecario, ciñéndose a las normas y reglamentos por ellas establecidos.

La duración del convenio es indefinido, se dará por terminado cuando una de las partes o ambas, así lo decida. En este caso se debe informar con dos meses de anticipación.

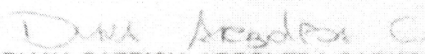
NOS COMPROMETEMOS BAJO LA FIRMA Y SELLO DEL MISMO A:

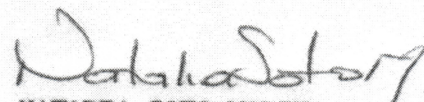
1. Responder por la pérdida o deterioro del material solicitado.
2. Solicitar el material por medio de una carta de préstamo interbibliotecario, con la cual la biblioteca prestataria se hará responsable del material solicitado en préstamo.
3. Hacer entrega del material en préstamo, previa identificación del usuario interesado o el mensajero de la institución prestataria.
4. Informar oportunamente sobre los cambios que se presenten relacionados con la prestación del servicio.

CONDICIONES DE PRÉSTAMO

1. La Biblioteca prestamista determinará el periodo de préstamo y la cantidad de material, de acuerdo a su reglamento interno.
2. La vigencia de la carta será determinada por la institución solicitante, periodo en el cual se podrá hacer varios préstamos con la misma carta.
3. El material en préstamo podrá ser renovado por otro periodo igual, siempre que la carta de préstamo interbibliotecario esté vigente.
4. La violación continua de las normas establecidas, por parte de la biblioteca prestataria obliga a la suspensión del servicio.
5. Las bibliotecas deben notificar con anterioridad los periodos de cierre de préstamo por vacaciones.

Para constancia, se firma por las bibliotecas participantes en este convenio, en Medellín a los _____ del mes de febrero de 2013.


DIANA PATRICIA ARBOLEDA CARMONA
Directora (C)
División de Bibliotecas


NATALIA SOTO MOLINA
Director (a) Dpto de Bibliotecas
Universidad Cooperativa de Cbia